

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejalas y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruiz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

“BANDERA LGTBI”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La bandera del colectivo LGBTIQ+ está formada por distintos colores que representan las distintas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, tradicionalmente discriminadas y perseguidas, así como el orgullo de pertenecer a ellas. Esta bandera fue popularizada en 1978 por su creador, Gilbert Baker.

La bandera arcoíris no pertenece a ningún partido político. Ésta es una matización muy importante que no debe olvidarse porque no representa una ideología, ni un estado, ni nada similar, representa la lucha por defender que el principio de igualdad y no discriminación sea efectivo.

Este principio es defendido por nuestra Constitución, la Constitución Española de 1978, y si estás contra él, te sitúas fuera de los valores constitucionales.

Hay sentencias que dictaminan que en los edificios públicos no se pueden izar determinado tipo de banderas, como la independentista canaria, porque desafían a la bandera oficial de Canarias, rompiendo con el principio de neutralidad. Sin embargo, una bandera LGTBI no desafía la oficialidad de ninguna otra bandera, como ha dictaminado el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, entre otros.

Dicha sentencia establece que: “La mera utilización de los colores arcoíris y su colocación en el balcón municipal no vulnera la ley de banderas”.

De hecho, si no se pudiera izar la bandera arcoíris, tampoco se podría izar la de un club deportivo cuando vence algún campeonato deportivo importante, ni la de la Junta de Hermandades durante la Semana Santa.

La ley de Banderas es clara: No se pueden colgar banderas con connotaciones ideológicas. Pues bien, la bandera del arcoíris no tiene connotaciones ideológicas, por

mucho que algunos partidos políticos traten de hacer creer lo contrario, porque la diversidad sexual no es una ideología, es un derecho personal.

Esta bandera tiene un fin, dar visibilidad a las personas LGBTI, porque existen, tienen derechos y obligaciones y no pueden seguir siendo discriminadas ni soportar discursos que los señalan como a enfermos a los que hay que curar.

Puede parecer algo inocuo, pero no lo es, muchas personas del colectivo LGBTI cuando ven una bandera en su ayuntamiento, consideran que están en un sitio seguro, y eso es precisamente lo que queremos que sea Alcantarilla. Un lugar en el que quepa todo el mundo y un hogar también para quién piense o sienta diferente a la mayoría.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Equipo de Gobierno a garantizar que, durante la semana del 28 de junio, fecha en la que se conmemora el Día del Orgullo, la bandera LGTBI+ ondeará en el balcón de la fachada del Ayuntamiento de Alcantarilla para luchar por la tolerancia, la igualdad y la dignidad de las personas gays, lesbianas, bisexuales y trans.
2. Que se informe de este **ACUERDO** mediante su publicación en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

La Portavoz Municipal

María Hernández Abellán

Alcantarilla, a 11 de junio de 2024